

Guayaquil, 27 de Abril de 1999

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AQUALAB S.A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 lit. A, el art. 231 ordinal segundo, y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13/92 de la ley de Compañías codificada, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, así como también en atención al artículo noveno de los estatutos de la Compañía, me es grato presentar a los señores Accionistas mi opinión sobre diversos aspectos que tienen relación con el cumplimiento por parte de los administradores sobre normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, las que a continuación paso a comentar someramente :

1.- Aspecto Societarios:

He revisado las correspondencias, los libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, las transferencias de acciones, habiendo observado el cumplimiento total en lo atinente a este aspecto; revisando las actas de J.G.A., celebrada en Septiembre 15/99 se procedió a la contratación de los Auditores Externos, requisitos exigido por el organismo de control.

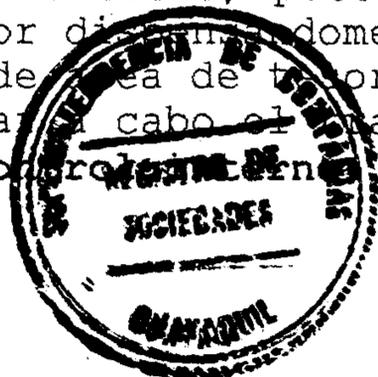
2. Aspecto contable:

La contabilidad de la compañía se la lleva en idioma castellano y es expresada en moneda nacional tal cual reza en el art. 332 de la ley de Compañías, bajo el sistema de partida doble e inventario perpetuo. Se efectuó un seguimiento de algunas transacciones desde su origen, no encontrando falencia o debilidades en el control interno. La contabilidad es llevada por procesos ordenados con programas computarizados bajo el sistema SQL SERVER, al que también se le aplicó ciertas pruebas de consistencia y validación de la información ingresada al computador.

3.- De la administración:

Los administradores de la compañía, tanto el Gerente General como el Gerente Financiero, presentaron las facilidades para el cumplimiento de mi labor donde me los balances y estados de resultados y a su personal de tesorería y contabilidad, gracias a los cuales se pudo llevar a cabo el trabajo de revisión contable.

4.- Del control interno:



02 APR 2000

En mi opinión en la compañía se dan ciertos procedimiento de control interno que se los puede exponer en los siguientes puntos cardinales.

4.1 Se observó una adecuada delimitación de funciones ya que de no existir el control serían ineficientes.

4.2 La contabilidad y las operaciones están separadas por ejemplo el asistente que lleva mayor general, no maneja caja general y/o caja chica.

4.3 Se utilizaron todas las pruebas disponibles para comprobar la exactitud, con objeto de tener la seguridad de que las operaciones y contabilidad se lleven en forma exacta, por ejemplo; las ventas se totalizaron y se cruzaron con la correspondientes ordenes de entrega, las compras se cotejaron con las notas de pedido y el respectivo ingreso a bodega.

4.4. Ninguna persona del área administrativa-contable, tiene completamente una transacción comercial, siempre intervienen de dos a tres personas.

4.5 Todo el personal de la compañía toma vacaciones cuando cumple año de servicio, es una disposición que consta en memorándum dirigido de la gerencia general a la gerencia financiera, medida saludable no solo para el trabajador que descansa física y mentalmente, sino para la empresa que tiene la oportunidad de rotar al personal para que conozca las actividades de la empresa, de tal forma que la salida de un trabajador no interrumpa el normal funcionamiento.

5.- De las cifras del Balance:

Los estados financieros reflejan fielmente las operaciones de la empresa y su presentación coincide con los libros. Los ajustes por auditoria externa se cumplieron textualmente y a cabalidad. Los formularios de Superintendencia reflejan fielmente la situación económica y financiera de AQUALAB S.A., se efectuaron pruebas de seguimiento y resultaron satisfactorias.

6.- De la confiabilidad de los estados financieros:

Los estados financieros fueron revisados aplicando técnicas probadas de revisión, los mismos que fueron elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, esta opinión es corroborada por los auditores externos y a mi entender expresan fielmente la situación económico-financiera de la compañía.



7.- Comentarios sobre asunto varios:

7.1 De la revisión practicada sobre los Estatutos de la compañía, se observó que no existe requisito alguno la presentación de garantías por parte de los administradores.

7.2 Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se efectuaron por los órganos regulares de convocatorias no existiendo propuesta alguna de mi parte, por lo tanto no se ha dado omisiones en el orden del día de la JGA sobre los puntos a tratarse por mi solicitud.

7.3 De la revisión de los estados financieros, no se observaron incorrecciones ni irregularidades que ameriten una proposición motivada de remoción de los administradores. Tampoco se han receptado denuncias sobre la gestión administrativa.

7.4 Se revisó la lista de asistentes de la Juntas Generales las misma que resultaron satisfactorias. Las convocatorias a JGA desde la constitución de la compañía se hicieron con carácter de UNIVERSAL-

8.- Análisis comparativos de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económico - financieros.

CAPITAL DE TRABAJO NETO.- Se calcula deduciendo su pasivo corriente de sus activos corriente. El capital neto de trabajo de la compañía AQUALAB S.A. al 31 de Dic/99 es:

Capital neto de trabajo = activo corriente - pasivo corriente

Capital neto de trabajo de 1.999 = 2.792'191.101 - 22.466'784.540
= 19.674'593.439 (negativo)

Muy a menudo el contrato bajo el cual se incurre en una deuda establece que la empresa debe mantener un nivel mínimo de capital neto de trabajo. Este requerimiento tiene por objeto forzar a la empresa a mantener liquidez de operación suficiente y contribuye a proteger los préstamos del acreedor, por lo tanto estos valores absolutos positivos representan un apoyo para la consecución de un crédito, aunque la situación esta vez resulto negativa.

INDICE DE SOLVENCIA.- Este índice financiero es uno de los índices que se cita con más frecuencia se expresa como sigue

Indice de solvencia = $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$

$\frac{2.792'191.101}{22.466'784.540} = 0.1242$

02 JUN 2000

Esta razón financiera significa que de cada S/.1,00 que Aqualab S.A. adeuda, solo posee S/. 0.12 No es la condición ideal, muestra la situación crítica producto de las devaluaciones constantes y persistentes ocurridas durante el presente año lo cual impide cubrir con las obligaciones de corto plazo; el coeficiente ideal es de 2:1, es decir que por cada sucre que se adeude se debe poseer dos sucres.

INDICE DE LA PRUEBA DEL ACIDO.- El índice de la prueba del ácido es similar al índice de solvencia excepto por el hecho de no incluir el inventario en el activo corriente. La suposición básica del índice de la prueba del ácido es que usualmente el inventario es el activo circulante con menos liquidez y en consecuencia no debe tenerse en cuenta. Este índice se calcula así:

$$\begin{aligned} \text{Indice de la prueba del ácido} &= \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{pasivo corriente}} \\ &= \frac{2.792'191.101 - 1.077'001.984}{22.466'784.540} \\ &= \frac{1.715'189.177}{22.466'784.540} = 0.0763 \end{aligned}$$

Se recomienda un índice de la prueba de ácido de 1 ó mayor. Esta razón no ofrece una mejor estimación es deprimente.

ROTACION DE INVENTARIO.- Muy a menudo se mide la liquidez o actividad del inventario de la empresa por su rotación. Este cálculo se efectúa de la manera siguiente :

$$\text{Rotación de inventario} = \frac{\text{costo de lo vendido}}{\text{inventario promedio}}$$

de donde Inventario promedio =(Inv.año actual + Inv.año anterior):2

$$I R = \frac{12.406'274.352}{(1.077'001.984 + 448'702.413) \cdot / . 2} = \frac{12.406'274.352}{762'852.198} = 16.26$$

Esto significa que las perchas se renuevan en un promedio de 16.26 veces al año. No existe un promedio ideal, está dado en función de la actividad de la empresa.

MEDIDAS DE ENDEUDAMIENTO.- La situación de endeudamiento de la empresa indica el monto de dinero de terceros que se utilizan en el esfuerzo para generar utilidades. Los acreedores se preocupan por el grado de endeudamiento de la empresa, ya que mientras mayor sea el endeudamiento, mayor será la probabilidad de que la empresa no esté en condiciones de pagar a sus acreedores. La administración debe ocuparse del endeudamiento, ya que esto pone de manifiesto la atención que hayan prestado otras partes interesadas y porque indudablemente no desean ver a la empresa en estado de insolvencia.



02 MAR 2000

RAZON EN ENDEUDAMIENTO.- Esta razón mide la proporción de total de activos aportados por los acreedores a la empresa. Mientras mayor sea este índice mayor será la cantidad de dinero de otras personas que se está utilizando en generar beneficios para los accionistas. Esta razón se calcula como sigue :

$$\begin{aligned} \text{Razón de endeudamiento} &= \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}} \\ &= \frac{54.762'935.949}{58.628'354.744} = 0.9341 \Rightarrow 93.41\% \end{aligned}$$

Esto indica que la compañía AQUALAB S.A. ha financiado casi todos sus activos con deuda. Mientras más alta sea esta razón, más alto apalancamiento financiero tiene la empresa.

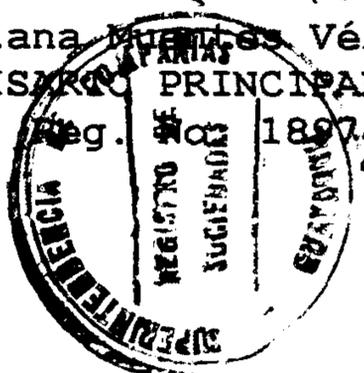
También se practicó un seguimiento sobre los procedimientos aplicados para la CORRECCION MONETARIA de los activos y pasivos según lo dispuesto por la Ley de Racionalización Tributaria en su Art. 3 que sustituye el Art. 22 de la L. R. T.I. según R.O. # 18 de Nov. 15/99, respecto del tratamiento que hubo darle para efectos de presentación a la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio. El efecto de la corrección monetaria a las cuentas de activos y pasivos no monetarios y patrimonios se acumulará en la cuenta patrimonial reexpresión monetaria. y en Resolución No.99.1.3.3.0011 (Registro Oficial 310,3 -XI-99) contentiva de las Normas que podrán aplicar las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías respecto del registro del diferencial cambiario.

Las opiniones aquí vertidas son producto del análisis que in situ se efectuó en las oficinas de la compañía AQUALAB S.A., dejando expresamente sentado de que para el desempeño de mis funciones como Comisario Principal he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

Luego del análisis efectuado a las cifras constantes en los libros sociales y contables de Aqualab S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.999 exponen razonablemente la situación financiera de la empresa ajustados a los principios contables generalmente aceptados y reglamentados por la Superintendencia de Compañías y el ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Atentamente,

Mariana Velez
Mariana Velez Vélez
COMISARIO PRINCIPAL
C.P. Reg. No. 18974



02 MAR 2000